

¡Comience hoy mismo!

CareCredit®

Con CareCredit...

- ✓ **Obtenga todo el cuidado que necesario ahora y tómeselo su tiempo para pagarlo**
- ✓ **Pagos mensuales bajos**
- ✓ **Plan de pago extendido con bajos intereses, para tener más tiempo para pagar**
- ✓ **Las opciones sin interés* están disponibles (pida más detalles)**
(Se requieren pagos mínimos mensuales. El interés se acumula a partir de la fecha de compra)

*Si lo aprueban como titular de la tarjeta CareCredit, no pagará Cargos por Financiamiento en el saldo (balance) de compras promocionales de cuidado de la salud, si paga al menos el pago mínimo mensual a vencer del saldo (balance) promocional (y cualquier otro saldo (balance) que no esté exento de pagos mensuales) todos los meses antes del vencimiento y si paga el monto promocional total antes de la fecha de vencimiento de la promoción. Si no realiza estos pagos al vencimiento, se impondrán Cargos por Financiamiento al monto promocional a partir de la fecha de la transacción. La tasa de porcentaje anual (APR) variable es 22.98% a partir del 1 de enero de 2006. Existe un Cargo por Financiamiento mínimo de \$1.00.

Paso 1 Por favor, siga estas pautas para completar su solicitud:



Por favor, tenga a disposición del solicitante y del solicitante conjunto, si corresponde, dos formas de identificación que se puedan verificar: una identificación primaria y una identificación secundaria o dos identificaciones primarias. Las identificaciones primarias aceptables son la licencia de conducir (preferible) emitida por el estado, identificación emitida por el gobierno, identificación emitida por el estado, pasaporte, identificación militar o cédula de residente extranjero emitida por el gobierno (*Green/Resident Alien Card*). Las identificaciones secundarias aceptables son tarjetas Visa, MasterCard, American Express, Discover, tarjetas de crédito de tiendas o empresas petroleras con fecha de vencimiento.



Por favor, incluya todas las formas de ingreso*, de todos los empleos de tiempo completo y de medio tiempo, bonificaciones, comisiones e inversiones.



Debe ser mayor de 18 años para solicitar la tarjeta.

* Solamente tendrá que incluir pensión para los hijos, pensiones alimenticias o ingresos de manutención separados, si desea que este ingreso sea considerado en su solicitud.

Paso 2 Por favor complete el resto de la solicitud al dorso



SECCIÓN SUPERIOR PARA USO INTERNO SOLAMENTE Presentación TELEFÓNICA: **(800) 859-9975**

CARGO ESTIMADO \$		Vendedor #:			
Identificación con foto verificada (inicial):	Tipo/Número de identificación primaria del solicitante # <input type="checkbox"/> Licencia de conducir <input type="checkbox"/> Estado en el que se emitió <input type="checkbox"/> Gobierno Federal	Estado de emisión	Fecha de vencimiento	Tipo/Emisor de la identificación secundaria del solicitante	Fecha de vencimiento
Proporcionado por GE Money Bank:	Número de cuenta	No. de autorización o No. De clave		Límite de crédito aprobado	

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

Sírvase completar la siguiente información.

Para residentes de WI, si está solicitando crédito individual o conjunto con alguien que no es su cónyuge, combine la información financiera y la de su cónyuge en el formulario de solicitud.

Nombre (Primero-Segundo-Apellido) Sírvase escribir en letra de molde	Fecha de nacimiento / /	No de Seguro Social - - -	No de teléfono particular () -
Dirección postal	Departamento #	Ciudad	Estado Código postal
*Si la dirección de arriba es un apartado postal, debe proporcionar un domicilio suyo o de una persona de contacto. <input type="checkbox"/> ¿Su dirección? Ciudad <input type="checkbox"/> ¿Persona de contacto? Estado Código postal			
Nombre de la persona de contacto	Dirección (Nombre de la calle y número)		Código postal
Información de vivienda <input type="checkbox"/> PROPIA <input type="checkbox"/> RENTADA <input type="checkbox"/> OTRO	No. telefónico de parientes más cercanos () -	Ingreso neto mensual de todas las fuentes \$ _____ <small>No es necesario informar pensión alimenticia, pensión para los hijos o ingresos de manutención separados, a menos que dependan del crédito.</small>	Nº telefónico del empleador () -

2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE CONJUNTO (COMPLETAR ÚNICAMENTE SI EL SOLICITANTE CONJUNTO RECIBIRÁ UNA "TARJETA DE CRÉDITO CARECREDIT")

Nombre (Primero-Segundo-Apellido) Sírvase escribir en letra de molde	Fecha de nacimiento / /	No de Seguro Social - - -	No de teléfono particular () -
Dirección postal*	Departamento #	Ciudad	Estado Código postal
*Si la dirección de arriba es un apartado postal, debe proporcionar un domicilio suyo o de una persona de contacto. <input type="checkbox"/> ¿Su dirección? Ciudad <input type="checkbox"/> ¿Persona de contacto? Estado Código postal			
Nombre de la persona de contacto	Dirección (Nombre de la calle y número)		Código postal
Información de vivienda <input type="checkbox"/> PROPIA <input type="checkbox"/> RENTADA <input type="checkbox"/> OTRO	Nº telefónico de parientes más cercanos () -	Ingreso neto mensual de todas las fuentes \$ _____ <small>No es necesario informar pensión alimenticia, pensión para los hijos o ingresos de manutención separados, a menos que dependan del crédito.</small>	Nº telefónico del empleador () -
Tipo/Número de identificación del solicitante conjunto #	Estado de emisión	Fecha de vencimiento	Tipo/Emisor de la identificación secundaria del solicitante conjunto
<input type="checkbox"/> Licencia de conducir <input type="checkbox"/> Estado en el que se emitió <input type="checkbox"/> Gobierno Federal			

3. SOLICITANTE y SOLICITANTE CONJUNTO: Sírvanse firmar a continuación

Al firmar este documento, solicito a GE Money Bank ("el Banco") que me emita la tarjeta de crédito CareCredit. Yo le estoy proporcionando esta información a usted, a CareCredit, LLC y a profesionales participantes que aceptan la Tarjeta de Crédito CareCredit. También autorizo e instruyo al Banco para que proporcione mi información personal (incluso si se aprueba o rechaza esta solicitud) y, en caso de ser aprobada, información sobre mi cuenta a CareCredit, LLC y a profesionales participantes que aceptan la Tarjeta de Crédito CareCredit (y sus respectivas empresas afiliadas) para uso en relación con el programa de Tarjeta de Crédito CareCredit, como crear y actualizar sus registros de clientes sobre mí, asistirlos con el fin de que me presten un mejor servicio y me ofrezcan avisos de promociones especiales, catálogos y ofertas a la medida. Afirmo que la información que he proporcionado es completa y verídica, y que mi cuenta será utilizada para fines personales, familiares y domésticos. Autorizo al Banco a realizar las consultas que considere necesarias (incluso a solicitar informes a agencias de información sobre consumidores y otras fuentes) para la evaluación de mi solicitud y, posteriormente, a efectos de revisar, mantener o efectuar el cobro de mi cuenta. Si lo solicito, el Banco deberá informarme el nombre y la dirección de cada agencia de información crediticia de la cual obtuvo un informe. También entiendo que el contrato de tarjeta de crédito CareCredit ("Contrato") registrará mi cuenta, cuyos términos y condiciones se incorporarán a la presente solicitud por referencia y forman parte de ella, y que LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO INCLUYEN UNA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE QUE PODRÁ LIMITAR SUSTANCIALMENTE MIS DERECHOS. Mi firma en esta solicitud representa mi firma en el Contrato. Reconozco que, de acuerdo con el Contrato, otorgo un derecho de garantía (gravamen mobiliario) sobre los bienes adquiridos en relación con la cuenta, conforme lo permita la ley. Entiendo que no habrá contrato hasta tanto el Banco apruebe mi solicitud y, de ser así, nuestro Contrato se considerará celebrado en Utah. Entiendo que puedo solicitar mi propia Cuenta, independientemente de mi estado civil. Después de la aprobación del crédito y sujeto al contrato de crédito que rige, cada Solicitante podrá usar esta Cuenta y cada uno será responsable por todo el crédito extendido en virtud de esta Cuenta a cualquier Solicitante o Usuario Autorizado.

La legislación federal nos exige obtener, verificar y registrar la información que lo identifica al abrir su cuenta. Por lo tanto, utilizaremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y otros datos afines con ese propósito.

Solicito que se me abra el tipo de cuenta para la que he sido pre-autorizado y he leído las Condiciones Principales de Crédito y las Declaraciones de Pre-selección de la página siguiente.

Firma del solicitante X (Por favor no escribir en letra de molde)	Fecha	Firma del solicitante conjunto (si corresponde) X (Por favor no escribir en letra de molde)	Fecha
--	-------	--	-------

****Podemos negarnos a abrir una cuenta a su nombre si decidimos que ya no reúne los requisitos de nuestros criterios crediticios.**

PROTEJA SU CUENTA DE TARJETA DE CRÉDITO CON ACCOUNT SECURITY - (Opcional)

Al firmar para comprar Account Security, reconozco que no es necesario adquirir este programa para obtener crédito. He recibido y leído las condiciones expuestas a continuación y en el Resumen de Account Security adjunto. Manifiesto mi conformidad para que se facture a mi Cuenta un cargo mensual de \$1.50 por cada \$100 del saldo (balance) diario promedio de mi Cuenta, según lo provisto en los términos y condiciones del contrato de Account Security. Asimismo, comprendo que puedo cancelar el contrato cuando lo desee

Sí, quiero adquirir Account Security. Firme Aquí para inscribirse X

Account Security no está disponible para residentes de Alabama y Mississippi.

Los gerentes de oficina que piden las solicitudes de Account Security deben leerle las siguientes condiciones para el solicitante:

1) Account Security es un servicio opcional y su decisión de adquirirlo no afectará las condiciones de otros contratos de crédito existentes que tenga con el banco emisor. 2) Usted recibirá los términos y condiciones completos del programa Account Security, antes de la fecha de vencimiento de su primer pago por concepto de este servicio. 3) Lea cuidadosamente el resumen de los términos y condiciones, los requisitos de elegibilidad y las exclusiones que pueden impedir que usted reciba los beneficios del programa Account Security

LAS CONDICIONES PRINCIPALES DE CONTRATO DE TARJETA DE CRÉDITO CARECREDI SON LAS SIGUIENTES:

Tasa de Porcentaje Anual para Compras y Adelantos en efectivo
22.98% (variable)
Tasa de Morosidad *
26.99% (fija)
Información de Tasa Variable
La Tasa de Porcentaje Anual (APR) para todas las Cuentas (excluyendo la Tasa de Morosidad) puede variar y será equivalente a la Tasa Preferencial (Prime Rate) más 14.73%, pero en ningún caso menor de 22.98%. La "Tasa Preferencial (Prime Rate)" equivale a la tasa de interés preferencial (prime rate) más alta de préstamos bancarios conforme se publique en <i>The Wall Street Journal</i> , en su sección Money Rates (Tasas Monetarias) el quinto día hábil anterior al primer día del período de facturación.
Período de gracia para el reintegro del saldo (balance) de las compras
25 días si no hay saldo (balance) anterior o si se efectúa el pago total; de lo contrario ninguno.
Método utilizado para Calcular el Saldo (Balance) de las Compras
Saldo (balance) diario promedio de dos ciclos (incluidas las Nuevas
Cargo por Financiamiento Mínimo
\$1.00

Cargo por Pagos Atrasados: \$15 si el saldo (balance) es \$0 - \$99.99; \$29 si el saldo (balance) es \$100 - \$999.99; y \$35 si el saldo (balance) es \$1000 o más. (Saldo (balance) significa Saldo (balance) Anterior en el Estado de Cuenta en el figura el Cargo por Pagos Atrasados).

Cargo por Exceder el Límite: \$29

Cargo por Cheque Devuelto: \$29

Cuota de Transacción por Adelanto en Efectivo: 4% del monto de cada adelanto en efectivo, pero no menos de \$5 o más de \$50.

* Si usted no efectúa el Pago Mínimo requerido a más tardar en la Fecha de Vencimiento de Pago dos veces durante seis períodos de facturación consecutivos, se aplicará la Tasa de Morosidad (en lugar de la Tasa Regular) a todos los saldos (balances) existentes en su Cuenta y a todas las transacciones nuevas a partir del primer día del período de facturación que comienza después de la segunda Fecha de Vencimiento de Pago en que faltó un pago. Una vez aplicada la Tasa de Morosidad, si usted efectúa todo Pago Mínimo requerido a más tardar en la Fecha de Vencimiento de Pago durante doce períodos de facturación consecutivos, el próximo Estado de Cuenta que reciba reflejará la Tasa Regular (en lugar de la Tasa de Morosidad) que se aplicará a todos los saldos (balances) existentes en su Cuenta y a todas las transacciones nuevas a partir del primer día del período de facturación reflejado en ese Estado de Cuenta.

La información acerca de los costos de la Tarjeta que se indica arriba es correcta a partir del 1 de enero de 2006 y puede haber sufrido modificaciones luego de esa fecha. Para averiguar si hubo modificaciones, escribanos a RSF FCRA, P.O. Box 981439, El Paso, TX 79998-1439. Podemos modificar los términos y condiciones del Contrato según lo provisto en el mismo.

Todas las cuentas son propiedad de GE Money Bank, Salt Lake City, Utah y es quien extenderá el crédito. El Titular reconoce que toda la información personal que figura en el certificado de aceptación es verídica y que no existe ningún contrato entre el Titular y el Banco hasta que el Banco haya aprobado y aceptado el certificado en sus oficinas de Utah. Usted acuerda que el uso de su tarjeta se regirá por la ley de Utah y la ley federal aplicable y se compromete a cumplir los términos y condiciones del Contrato de Tarjeta de Crédito CareCredit que le será enviado junto con su tarjeta, los cuales podrán ser oportunamente revisados. Los solicitantes casados pueden solicitar una cuenta por separado. Los cargos (por financiamiento) de servicio se aplicarán a los saldos (balance) pendientes de mes a mes por montos o tasas no superiores a aquellos permitidos por la ley. Puede pagar el saldo (balance) impago total en todo momento. Si corresponde, de conformidad con la ley, tomamos un derecho de garantía (gravamen mobiliario) sobre las compras efectuadas en su cuenta. Excepto cuando esté prohibido, los términos y condiciones del Contrato de tarjeta de crédito CareCredit proporcionan la composición diaria de los cargos por financiamiento.

Nos autoriza a nosotros y a cualquier tenedor de su Cuenta a solicitar un informe crediticio a una agencia de información crediticia con el objeto de evaluar su certificado de respuesta y posteriormente a los fines de toda actualización, renovación o extensión de crédito o la revisión o el cobro de la Cuenta. Si lo solicita, le informaremos el nombre y la dirección de cada agencia de información crediticia de la cual obtuvimos un informe, si ese fuese el caso, relacionado con el Titular.

AVISO DE PRESELECCIÓN Y PARA NO RECIBIR OFERTAS PRESELECCIONADAS

Favor de leer si ha recibido una preaprobación para una tarjeta de crédito

El Titular puede elegir que ya no se le envíen ofertas "preseleccionadas" de crédito de parte de ésta y otras empresas llamando sin cargo al número telefónico 1-888-567-8688. Si ha recibido una oferta "preseleccionada" de crédito, la oferta se basa en información de su informe crediticio que indica que el Titular cumple con ciertos criterios de selección. Esta oferta no está garantizada si el Titular no cumple con los requisitos del Banco. Si el Titular no desea recibir ofertas preseleccionadas de crédito de parte de esta y otras empresas, debe llamar sin cargo a las agencias de información crediticia al 1-888-567-8688, o escribir a: Trans Union LLC, Attn: Name Removal Option, P.O. Box 97328, Jackson, MS 39288-7328; Equifax Options, P.O. Box 740123, Atlanta, GA 30374-0123; o Experian Opt-Out, P.O. Box 919, Allen, TX 75013.

RESIDENTES DE WISCONSIN: Ninguna disposición de un contrato de bienes adquiridos por cónyuges, declaración unilateral en virtud de Sec. 766.59, Wis. Stats., o decreto judicial en virtud de Sec. 766.70, Wis. Stats., afectará adversamente el interés del acreedor, a menos que a éste, antes de la fecha de otorgamiento del crédito, se le entregue una copia del contrato, declaración o decreto o tenga conocimiento fehaciente de la disposición adversa al momento en que se incurre en la obligación. Se nos exige que los residentes casados de Wisconsin que soliciten una cuenta individual nos suministren el nombre y el domicilio de su cónyuge, independientemente de si éste utilizará la tarjeta. Sírvase suministrar dicha información en el certificado que nos va a devolver.

DECLARACIÓN INICIAL DE CONDICIONES

No necesitará aceptar esta tarjeta de crédito o pagar todo cargo descrito, a menos que use la tarjeta.

La siguiente es una declaración inicial de condiciones. Si a usted lo aprueban para una tarjeta de crédito CareCredit, le enviaremos, junto con su tarjeta de crédito, un contrato de tarjeta de crédito completo (el "Contrato") que regirá la cuenta de tarjeta de crédito CareCredit (la "Cuenta"). La Tarjeta de Crédito CareCredit es emitida por GE Money Bank ("el Banco"). En esta declaración de condiciones, "nosotros", y "nuestro" significa el Banco; "usted" y "suyo" significa todas las personas a las cuales aprobemos el uso de la Cuenta, y "Tarjeta" significa su tarjeta de crédito CareCredit. Puede usar su cuenta para adquirir bienes o servicios ("Compras") o para obtener adelantos en efectivo ("Adelantos en efectivo") girando cheques ("Cheques") que nosotros podremos entregarle periódicamente o bien que por otros medios pondremos a su disposición.

CARGOS POR FINANCIAMIENTO PERIÓDICOS.

- A. El Cargo por Financiamiento periódico total impuesto en un período de facturación (el "Período de Facturación Actual") es el total de (i) los Cargos por Financiamiento periódicos diarios en concepto de Compras y Adelantos en Efectivo del Período de Facturación Actual, más (ii) el total de los Cargos por Financiamiento periódicos por concepto de compras nuevas del período de facturación anterior ("Período de Facturación Anterior"). No obstante, no se impondrá ningún Cargo por Financiamiento periódico en el Período de Facturación Actual por concepto de Compras (incluyendo Compras nuevas del Período de Facturación Anterior) si, en cada período de facturación, usted abona su Nuevo Saldo (Balance) en su totalidad antes de la Fecha de Vencimiento de Pago de dicho período, incluyendo cualquier saldo (balance) de Adelanto en Efectivo y cualquier saldo (balance) de Compras efectuadas de acuerdo con algún Plan Especial de Pagos. Además, no se impondrá ningún Cargo por Financiamiento periódico en el Período de Facturación Actual por Compras nuevas efectuadas en el Período de Facturación Anterior, si los Cargos por Financiamiento diarios se impusieron sobre esas Compras nuevas en el Período de Facturación Anterior.
- B. El Cargo por Financiamiento periódico impuesto en el Período de Facturación Actual para Compras o Adelantos en Efectivo de ese Período, se determina multiplicando la Tasa Periódica del Período de Facturación Actual por los Saldos (Balances) Diarios de Compras o Adelantos en Efectivo del Período de Facturación Actual para determinar los Cargos por Financiamiento periódicos diarios y sumando esos Cargos por Financiamiento periódicos diarios de cada día del Período de Facturación Actual. El Cargo por Financiamiento periódico impuesto en el Período de Facturación Actual para Compras nuevas del Período de Facturación Anterior, se determina multiplicando la tasa periódica del Período de Facturación Actual por los Saldos (Balances) Diarios por concepto de Compras nuevas del Período de Facturación Anterior para determinar los Cargos por Financiamiento periódicos diarios y sumando esos Cargos por Financiamiento periódicos diarios de cada día del Período de Facturación Anterior. No obstante, existe un **CARGO POR FINANCIAMIENTO** mínimo periódico de \$1 por cada período de facturación en el que se imponga un Cargo por Financiamiento.
- C. Los Cargos por Financiamiento periódicos se determinarán independientemente de los cargos incurridos en función de algún Plan Especial de Pago de acuerdo con los términos y condiciones establecidos para dicho Plan Especial de Pago. *Usted entiende y reconoce que esta Cuenta proporciona la composición diaria de los Cargos por Financiamiento periódicos.*

TASAS PERIÓDICAS

- A. La Tasa Periódica Aplicable a su Cuenta es la Tasa Regular, a menos que se aplique la Tasa de Morosidad conforme se describe a continuación. La Tasa Regular para un período de facturación será la mayor de (i) la Tasa Preferencial (Prime Rate) más 14.73%, multiplicada por 1/365 o (ii) **.06295% (TASA DE PORCENTAJE ANUAL (APR) 22.98%)**. La Tasa Regular no excederá **.06780% (TASA DE PORCENTAJE ANUAL (APR) 24.75%)**. La Tasa Preferencial (Prime Rate) de un período de facturación equivale a la tasa de interés preferencial (prime rate) más alta de préstamos bancarios conforme se publique en *The Wall Street Journal*, en su sección Money Rates (tasas monetarias) el quinto día hábil anterior al primer día del período de facturación. A partir del 1 de enero de 2006, la Tasa Regular fue **.06295% (TASA DE PORCENTAJE ANUAL (APR) 22.98%)**.
- B. Si se aplica la Tasa Regular, la Tasa Periódica y la Tasa de Porcentaje Anual (APR) correspondiente podrán variar. Si la Tasa Preferencial (Prime Rate) aumenta, la Tasa Periódica y la Tasa de Porcentaje Anual (APR) correspondiente pueden aumentar, y como resultado así también el Cargo por Financiamiento periódico, el Pago Mínimo y el número de pagos. Toda modificación de la Tasa Regular incidirá en la totalidad del saldo (balance) de la Cuenta. Si la Tasa Preferencial (Prime Rate) no se encuentra disponible por algún motivo, podemos seleccionar un nuevo índice de tasa de interés.

- C. Si usted no efectúa el Pago Mínimo requerido a más tardar en la Fecha de Vencimiento de Pago dos veces durante seis períodos de facturación consecutivos, se aplicará la Tasa de Morosidad (en lugar de la Tasa Regular) a todos los saldos (balances) existentes en su Cuenta y a todas las transacciones nuevas a partir del primer día del período de facturación que comienza después de la segunda Fecha de Vencimiento de Pago en que faltó el pago. La Tasa de Morosidad es una tasa fija de **.07394% (TASA DE PORCENTAJE ANUAL (APR) 26.99%)**. Una vez aplicada la Tasa de Morosidad, si usted efectúa todo Pago Mínimo requerido a más tardar en la Fecha de Vencimiento de Pago durante doce períodos de facturación consecutivos, el próximo Estado de Cuenta que reciba reflejará la Tasa Regular (en lugar de la Tasa de Morosidad) que se aplicará a todos los saldos (balances) existentes en su Cuenta y a todas las transacciones nuevas a partir del primer día del período de facturación reflejado en ese Estado de Cuenta.

SALDO (BALANCE) SUJETO A CARGOS POR FINANCIAMIENTO PERIÓDICO.

- A. Para calcular el Saldo (Balance) Diario de las Compras del Período de Facturación Actual, se toma el Saldo (Balance) Diario inicial de Compras de su Cuenta todos los días del Período de Facturación Actual, y se le suman las Compras nuevas, cargos (que no sean Cuotas de Transacción por Adelanto en Efectivo), cargos por cancelación de deuda o primas de seguros de crédito impuestos ese día. También se suman otros débitos de ese día y se resta cualquier pago o crédito de ese día, asignado al saldo (balance) de las Compras. Luego se multiplica este Saldo (Balance) Diario por concepto de Compras por la Tasa Periódica del Período de Facturación Actual y se suma el Cargo por Financiamiento periódico diario al Saldo (Balance) Diario final de Compras, para determinar el Saldo (Balance) Diario inicial de Compras del día siguiente.
- B. Para calcular el Saldo (Balance) Diario de los Adelantos en Efectivo del Período de Facturación Actual, se toma el Saldo (Balance) Diario inicial de Adelantos en Efectivo en su Cuenta todos los días del Período de Facturación Actual, y se le suman los nuevos Adelantos en Efectivo o las Cuotas de Transacción por Adelanto en Efectivo impuestos ese día. También se suman otros débitos de ese día y se resta cualquier pago o crédito de ese día, asignado al saldo (balance) de Adelanto en Efectivo. Luego se multiplica el Saldo (Balance) Diario de Adelantos en Efectivo por la Tasa Periódica del Período de Facturación Actual y se suma el Cargo por Financiamiento periódico diario al Saldo (Balance) Diario final de Adelantos en Efectivo, para determinar el Saldo (Balance) Diario inicial de Adelantos en Efectivo del día siguiente.
- C. Para calcular el Saldo (Balance) Diario por Compras nuevas del Período de Facturación Anterior, se toma el Saldo (Balance) Diario inicial de Compras nuevas de su Cuenta todos los días del Período de Facturación Anterior, y se le suman todas las Compras nuevas de ese día. También se suman otros débitos de ese día y se resta cualquier pago o crédito de ese día, asignado al saldo (balance) de las Compras nuevas. Luego se multiplica este Saldo (Balance) Diario de Compras nuevas por la Tasa Periódica del Período de Facturación Actual y se suma el Cargo por Financiamiento periódico diario al Saldo (Balance) Diario final de Compras nuevas, para determinar el Saldo (Balance) Diario inicial de Compras nuevas del día siguiente.
- D. Todo Saldo (Balance) Diario inferior a cero será tratado como saldo (balance) de cero. Las Compras y Adelantos en Efectivo se incluyen en el Saldo (Balance) Diario de su Cuenta desde la fecha de la transacción o, a criterio del Banco, o desde la fecha en la cual se ingresa la transacción a la Cuenta.

FECHA EN QUE COMIENZAN A ACUMULAR LOS CARGOS POR FINANCIAMIENTO.

Las Compras y Adelantos en Efectivo comienzan a acumular Cargos por Financiamiento periódicos a partir del día en que se incluye el cargo en el Saldo (Balance) Diario de la Cuenta y continúan acumulando cargos por financiamiento hasta que el cargo se pague en su totalidad. No obstante, podrá evitar Cargos por Financiamiento periódicos por Compras nuevas del Período de Facturación Actual si, en cada Período de Facturación, usted paga su Nuevo Saldo (Balance), incluyendo cualquier saldo (balance) de Adelanto en Efectivo y cualquier saldo (balance) de Compras efectuadas de acuerdo con algún Plan Especial de Pagos, en su totalidad, antes de la Fecha de Vencimiento de Pago de dicho período de facturación. No existe ningún período dentro del cual pueda evitar Cargos por Financiamiento periódicos en Adelantos en Efectivo o Cuotas de Transacción por Adelantos en Efectivo.

PAGOS. El Titular debe realizar al menos el Pago Mínimo de su estado de cuenta antes de la Fecha de Vencimiento de Pago que ahí se indica. Puede pagar un monto superior al Pago Mínimo en todo momento. El Pago Mínimo será (i) lo que sea mayor entre \$10 ó 3% del Nuevo Saldo (Balance) menos cualquier saldo (balance) atribuible a algún Plan Especial de Pagos que comprenda pagos aplazados o especiales, redondeado al dólar próximo más bajo, más (ii) cualquier monto vencido. Sin embargo, el Pago Mínimo será equivalente al Nuevo Saldo (Balance) si éste es inferior a \$10. Deberá pagar todo monto vencido como parte de su Pago Mínimo. Nos reservamos el derecho de seleccionar el método de asignación de pagos y créditos a su Cuenta a nuestro absoluto criterio. De acuerdo con el tipo de transacciones que se efectúen (tales como compras promocionales o no promocionales) y el tiempo y el monto de los pagos efectuados, el método de asignación de pagos utilizado puede dar lugar a mayores

Cargos por Financiamiento en su Cuenta. En promociones que requieren un pago mínimo, los pagos mayores al mínimo usualmente se aplicarán a aquellos saldos (balances) promocionales antes que a saldos (balances) no promocionales y otros saldos (balances). Si tiene un saldo (balance) no promocional, esto podrá reducir el beneficio de la promoción. Si desea cambiar esta asignación, por favor llame a servicio al cliente al 1-866-893-7864.

CARGOS. Usted se compromete a pagar los siguientes cargos:

- A. Un Cargo por Pagos Atrasados, en caso de no recibirse el Pago Mínimo a la Fecha de Vencimiento de Pago que figura en su Estado de Cuenta. El monto del Cargo por Pagos Atrasados se basará en su Nuevo Saldo (balance) al final del período de facturación que termine después de la Fecha de Vencimiento de Pago. El Cargo por Pagos Atrasados será de \$15 para un Nuevo Saldo (Balance) de \$99.99 o inferior; \$29 para un Nuevo Saldo (Balance) de \$100.00 a \$999.99; y \$35 para un Saldo (Balance) de \$1000.00 o mayor.
- B. Un Cargo por Cheque Devuelto de \$29 si algún cheque u otro instrumento de pago enviado a nosotros o cualquier autorización de pago electrónico que usted nos proporcione como pago en su Cuenta, no se abona en la primera presentación, incluso si el cheque, instrumento o autorización electrónica se paga posteriormente.
- C. Un cargo por exceder el límite de \$29 para cada período de facturación en el cual su Nuevo Saldo (Balance), tal como figura en su Estado de Cuenta, exceda su Límite de Crédito. Podremos determinar un Cargo por Exceder del Límite incluso si autorizamos las transacciones de su Cuenta que causaron el exceso en el Límite de Crédito o si el Límite de Crédito se excedió como consecuencia de Cargos por Financiamiento impagos, la facturación de Cargos por Financiamiento devengados diferidos u otros cargos.
- D. Una Cuota de Transacción por cada Adelanto en Efectivo que se registre en su Cuenta. Esta cuota será un **CARGO POR FINANCIAMIENTO** igual a 4% del monto del Adelanto en Efectivo y será mínimo de \$5 y máximo de \$50.
- E. Un Cargo por Cheque de Préstamo Devuelto de \$20, en su Cuenta, en caso de que algún Cheque de su Cuenta no sea abonado por nosotros porque (i) la porción de su límite de crédito disponible para Cheques es insuficiente para cubrir el monto del Cheque, (ii) se ha declarado en quiebra, (iii) el Cheque está vencido, o (iv) su Cuenta se ha cerrado.
- F. Un Cargo por Cese de Pago de \$20 si cesamos el pago de su Cheque conforme a su solicitud.

DERECHO DE GARANTÍA (GRAVAMEN MOBILIARIO). Usted nos otorga un derecho de garantía por precio de compra (gravamen mobiliario de precio aplazado) por cada artículo adquirido en su Cuenta, para garantizar su precio de compra no abonado hasta que dicho artículo se abone en su totalidad. Únicamente a fin de determinar el grado de nuestro derecho de garantía por precio de compra (gravamen mobiliario de precio aplazado) por cada artículo adquirido, sus pagos se asignarán primero a los Cargos por Financiamiento de la Cuenta y luego a saldar cada Compra de la Cuenta en el orden en el que fue efectuada (si se adquirió más de un artículo el mismo día, sus pagos se asignarán primero al pago del artículo de menor valor). Adicionalmente, si efectuó una Compra correspondiente a una promoción crediticia exenta de Cargos por Financiamiento y esa Compra se incluye en los Estados de Cuenta durante el período de la promoción, también asignaremos a dicha Compra promocional los mismos pagos de los que se hacen referencia en la oración anterior, si esos pagos se reciben durante el período que comienza con la facturación inicial de la Compra promocional hasta la finalización del período de la promoción. A fines de determinar el monto adeudado en su Cuenta, los pagos se acreditarán solamente una vez al momento del pago al saldo (balance) entonces pendiente en su Cuenta. El Banco se compromete a no retener ni adquirir ningún derecho de garantía (gravamen mobiliario) en virtud del presente Contrato por ninguna propiedad inmueble que sea usada o se espere que sea usada como residencia del titular.

CAMBIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. De conformidad con las disposiciones legales aplicables, el Banco podrá modificar, agregar o eliminar disposiciones del Contrato ("Cambio de las Condiciones") o cancelar la Cuenta en cualquier momento. A menos que las disposiciones legales vigentes dispongan lo contrario, podremos aplicar cualquier Cambio en los Términos y Condiciones a todo saldo (balance) futuro o pendiente de su Cuenta.

ARBITRAJE. El Contrato contiene una disposición sobre arbitraje que puede limitar sustancialmente los derechos del titular en caso de controversia, incluyendo el derecho a un litigio, juicio por jurado y el derecho a participar como representante o miembro de una acción colectiva (de clase). Tiene derecho a rechazar la disposición sobre arbitraje siguiendo las instrucciones expuestas en la disposición sobre arbitraje. La decisión de rechazar el arbitraje no afectará ninguno de los otros términos y condiciones del Contrato.

Aviso: A continuación se brinda información importante acerca de su derecho a presentar reclamaciones por errores de facturación.

SUS DERECHOS DE FACTURACIÓN. CONSERVE ESTE AVISO PARA USO FUTURO

Este aviso contiene información importante sobre sus derechos y nuestras responsabilidades de acuerdo con la Ley de Facturación Justa del Crédito (Fair Credit Billing Act).

Notifiquenos en caso de errores o preguntas acerca de su factura.

Si usted piensa que su factura es errónea o si necesita más información acerca de una transacción en su factura, escribanos en una hoja separada a la dirección que se muestra en su Estado de Cuenta bajo consultas de facturación. Escribanos lo antes posible. Debemos tener noticias suyas en un plazo no mayor a 60 días después de que le enviemos la primera factura en donde aparece el error o problema. Nos puede llamar por teléfono, pero hacerlo no preservará sus derechos.

En su carta, proporciónenos la siguiente información:

- Su nombre y número de Cuenta
- El monto en dólares del supuesto error.
- La descripción del error y, de ser posible, una explicación de por qué considera que existe un error. Si necesita más información, describa el artículo acerca del cual no está seguro.

Sus Derechos y Nuestras Responsabilidades Después de Recibir Su Aviso por Escrito

Debemos acusar recibo de su carta en 30 días, a menos que para entonces hayamos corregido el error. Dentro de los 90 días, debemos ya sea corregir el error o explicar por qué creemos que la factura fue correcta.

Después de recibir su carta, no podremos tratar de cobrar ningún monto que usted cuestione o informarlo como moroso. Podremos continuar facturándole el monto que usted cuestione, incluyendo Cargos por Financiamiento y podremos aplicar cualquier cantidad adeudada contra su límite de crédito. Usted no tendrá que pagar ningún monto cuestionado mientras estemos investigando, pero usted aún estará obligado a pagar las partes de su factura que no estén cuestionadas.

Si descubrimos que cometimos un error en su factura, usted no tendrá que abonar ningún Cargo por Financiamiento relacionado con el monto cuestionado. Si no cometimos un error, usted podría tener que pagar cargos por financiamiento y tendrá que compensar todos los pagos no abonados en relación con el monto cuestionado. En cualquier caso, le enviaremos un estado de cuenta del monto adeudado y la fecha de vencimiento.

Si usted no cumple con el pago del monto que creemos que adeuda, podremos reportarlo como moroso. No obstante, si nuestra explicación no lo satisface y nos escribe en un plazo no mayor a diez días, diciéndonos que aún se niega a pagar, podremos comentarle a quien le informemos sobre usted que usted tiene una factura en cuestión. Y tendremos que indicarle el nombre de aquéllos a quien le informamos sobre usted. Cuando el asunto finalmente se resuelva, tendremos que informarle de esto a todos aquellos a quienes les informemos sobre usted.

Si no cumplimos con estas normas, no podremos cobrar los primeros \$50 del monto cuestionado, incluso si su factura fue correcta.

Regla Especial para Compras con Tarjeta de Crédito

Si tiene un problema con la calidad de bienes o servicios que usted adquirió con una tarjeta de crédito y ha tratado, de buena fe, de corregir el problema con el comerciante, usted puede tener derecho a no abonar el resto del monto adeudado de los bienes o servicios. Existen dos restricciones a este derecho:

- (a) Debe haber efectuado la compra en su estado de residencia o, si no lo hizo dentro de su estado de residencia, dentro de un radio de 100 millas (160 Km.) de su dirección postal actual; y
- (b) El precio de compra debe haber sido superior a \$50.

Estas restricciones no se aplican si el comerciante nos pertenece u operamos con él o si nosotros le enviamos la publicidad sobre los bienes o servicios.

POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

Esta Política de Confidencialidad describe nuestras prácticas para recopilar y compartir información. Por favor, léala cuidadosamente. La Política se aplica exclusivamente a clientes, actuales y anteriores, y a solicitantes en asuntos relacionados con sus Cuentas de Tarjeta de Crédito CareCredit de GE Money Bank («nosotros» o «nuestro»). En esta Política, el término «Proveedor» se refiere a CareCredit/LLC y a cada profesional participante que acepte la Tarjeta de Crédito CareCredit.

Recopilación de información. Recopilamos su información personalmente identificable (como su domicilio, número de teléfono, número de seguro social, apellido materno e información de transacciones sobre compra de artículos, pagos y método de pago), para fines de identificación, administración de cuentas, mantenimiento y marketing. La información sobre usted la obtenemos directamente de usted (por ejemplo, a través de los formularios de solicitud), mediante el uso que usted hace de nuestros productos y servicios y, en algunos casos, de terceros (como agencias de información crediticia y empresas de información demográfica). Ocasionalmente, podemos también recopilar información suya en línea, utilizando "cookies" (pequeños archivos de datos almacenados por su navegador de Internet en su computadora) o mediante otra tecnología que puede usarse para recordarle contraseñas, para dar seguimiento a su uso de nuestra página de Internet y para proporcionarle contenido personalizado, entre otras cosas.

Información que compartimos. Podemos usar y compartir toda la información que recopilamos, con sujeción al derecho aplicable, con las siguientes personas o empresas (estos ejemplos no tienen como fin ser totalmente incluyentes):

- **Proveedor y sus empresas afiliadas**, para uso en relación con el programa de Tarjeta de Crédito CareCredit y conforme lo disponga y autorice la ley. CareCredit puede usar esta información para actualizar sus registros, para hacerle llegar avisos de promociones especiales y ofertas a la medida, para responder preguntas sobre su Cuenta y llevar a cabo otras funciones del programa de Tarjeta de Crédito CareCredit o para otros propósitos conforme lo permita la ley. Pueden usar sus empresas afiliadas, concesionarios o proveedores de servicios terceros (tales como empresas de modelación y desarrollo de bases de datos) para ayudarlos en cualquiera de estas actividades.
- **Proveedores de servicios**, (incluyendo nuestras empresas afiliadas) para asistirlos en la atención de las Cuentas, como en la preparación de estados de cuenta y materiales promocionales y para responder a las inquietudes de los clientes. También podemos utilizar empresas de marketing, tales como empresas de modelación, para asistirlos en nuestros esfuerzos de marketing.
- **Instituciones financieras con las cuales ofrecemos productos financieros conjuntamente**, como productos de préstamo o seguro de crédito. Si su dirección de facturación es en Vermont, esta información se limitará a su nombre e información de contacto y a la información de transacciones y experiencias de su Cuenta.
- **Nuestras Empresas Afiliadas, que son otras empresas en el grupo corporativo de General Electric Company ("Grupo GE")**, para fines de servicio o marketing, con sujeción a su derecho de optar por no compartir la información sobre elegibilidad crediticia, tal como cierta información de agencias de información crediticia y de su solicitud, según lo provisto en la sección Es su opción expuesta a continuación. Y, con sujeción a su derecho de optar por no compartir información, nuestras empresas afiliadas también pueden usar nuestra información sobre su elegibilidad crediticia y sobre sus transacciones y experiencia con el banco, para enviarle ofertas de marketing sobre productos y servicios.
- **Terceros, que estén interesados en ofrecerle productos o servicios especiales**, con sujeción a su derecho de optar por no compartir información, según lo provisto en la sección "Es su opción". Por ejemplo, damos a conocer información, ya sea directamente o a través de Proveedor, a proveedores de servicios financieros que ofrecen productos tales como seguros, hipotecas o préstamos y a empresas no financieras que ofrecen productos y servicios al consumidor. Podemos revelar nombres, direcciones y números telefónicos, como también antecedentes de compra y desempeño de la Cuenta.
- **Otros:** Notificamos información de la Cuenta, como información sobre el límite de crédito, saldos (balances) y pagos a agencias de información crediticia. Además, podemos comprar y vender activos, líneas comerciales y/o Cuentas. Cuando esto ocurra, en general se dará a conocer la información del cliente a postores y es uno de los activos comerciales transferidos. También damos a conocer su información a terceros en determinadas circunstancias, conforme lo permita la ley.

Es su opción. Tiene derecho a optar por no compartir la información con determinados terceros, tal como se describe a continuación. **Para optar por no compartir información, por favor llame sin cargo al 1-877-905-2097 o escribanos a RSF FCRA, P.O. Box 981439, El Paso, TX 79998-1439. Si ya nos informó sobre su preferencia, no es necesario que lo vuelva a hacer.**

Por favor, no comparta información mía con otras empresas no pertenecientes al Grupo GE, que no sean aquellas de Proveedor y sus empresas afiliadas para uso en relación con el programa de Tarjeta de Crédito CareCredit y conforme lo disponga y autorice la ley. Y por favor no comparta información con empresas dentro del Grupo GE que usted utilice para determinar mi elegibilidad crediticia. Por favor no permita que las empresas del Grupo GE me ofrezcan productos y servicios con base en información de transacciones, experiencias o elegibilidad crediticia que usted les dé a conocer

Notas Importantes Acerca de Su Opción

- Por favor entienda que, incluso si usted opta por no compartir la información de acuerdo a lo anteriormente descrito, seguiremos compartiendo información con el Proveedor asociado con su Cuenta, socios conjuntos de marketing y proveedores de servicios, según lo descrito en esta política y conforme lo autorice la ley. Y seguiremos compartiendo con empresas del Grupo GE información que lo identifique y que esté relacionada con sus transacciones y experiencias con nosotros.
- Si tiene una cuenta conjunta, la solicitud de una de las partes se aplicará a todas las partes de la cuenta.
- Procesaremos su solicitud de inmediato. No obstante, podemos demorar varias semanas para asegurarnos que todos los registros estén actualizados con su preferencia. Mientras tanto, puede seguir incluido en los programas, tal como se describió arriba. Además, después de que su solicitud es procesada, nuestras empresas afiliadas y/u otras empresas todavía podrán comunicarse con usted con base en la información propia de las mismas.
- Incluso si opta por no compartir información, seguiremos proporcionándole material adjunto a la facturación y avisos por correo de ofertas especiales y nuevos beneficios
- **Residentes de Vermont:** Si (y mientras) su dirección de facturación es (sea) en Vermont, codificaremos su Cuenta como si hubiese optado por la opción ya descrita y no necesitará ponerse en contacto con nosotros para optar por no compartir información. Si se muda fuera de Vermont y decide restringirnos para compartir información sobre usted como se describe en esta Política, entonces debe llamarnos para optar por no compartir información como se describe arriba.

Nuestros procedimientos de seguridad. Mantenemos resguardos físicos, electrónicos y de procedimiento que cumplen con las normas federales para proteger su información personal privada. Restringimos el acceso a la información personal y de la Cuenta a aquellos empleados y agentes que nos asisten en la provisión de productos y servicios para usted. También exigimos que los terceros a quienes les revelamos información personal privada se adhieran a esta Política de Confidencialidad y establezcan procedimientos de seguridad de la información.

Su acceso a la información. Le brindamos acceso a la información sobre su Cuenta, enviándole estados de cuenta mensuales que señalan sus transacciones, cargos por financiamiento y otra información de la Cuenta, y proporcionando representantes de servicio al cliente que responden a sus preguntas.

Cómo rige esta política en su caso. Los ejemplos expuestos en esta política de confidencialidad son solamente ilustrativos y no tienen como fin ser totalmente incluyentes. Si decide cerrar su Cuenta o convertirse en un cliente inactivo, o si cerramos o suspendemos su Cuenta, continuaremos adhiriéndonos a las políticas de confidencialidad y a las prácticas descritas en este aviso en la medida en la que retengamos información sobre usted. Podemos modificar esta Política de Confidencialidad en cualquier momento y le informaremos los cambios de conformidad con la ley. Usted puede tener otras protecciones de confidencialidad en virtud de las leyes estatales, y cumpliremos con dichas leyes aplicables al momento de revelar su información. Esta Política de Confidencialidad se aplica solamente a clientes, actuales y anteriores, y a solicitantes en asuntos relacionados con sus Cuentas de las Tarjetas de Crédito CareCredit de GE Money Bank y no se aplica a ninguna otra cuenta que usted pueda tener con nosotros y reemplaza las declaraciones que le hayamos efectuado anteriormente respecto de nuestras prácticas de información.

PROGRAMA ACCOUNT SECURITY

Resumen de Términos y Condiciones

El Programa Account Security (el "Programa") es opcional. Su decisión de adquirir o no el Programa no afectará su solicitud de crédito o los términos y condiciones de cualquier contrato de crédito existente entre usted y GE Money Bank (el "Banco").

Una vez aceptada su inscripción en el Programa, recibirá el Contrato de Programa completo. Léalo atentamente, pues allí se brinda una explicación detallada acerca del Programa. La información que se brinda a continuación es sólo un resumen del Programa que incluye un resumen de los requisitos de elegibilidad y las condiciones y exclusiones que pueden prevenir que reciba los beneficios correspondientes bajo el Programa.

De acuerdo con las condiciones del Programa, la Cancelación de Deuda se concederá en los siguientes casos (en adelante, "Sucesos cubiertos"): Pérdida involuntaria de su trabajo, licencias, incapacidad, hospitalización, atención en hogares de convalecencia o fallecimiento con respecto al Titular principal de la tarjeta (la persona cuyo nombre figura primero en el estado de cuenta).

COSTO: La cuota mensual del Programa es de \$1.50 por cada \$100 del saldo (balance) diario promedio de su Cuenta, conforme se describe en el Contrato de Programa.

Esta cuota se encuentra sujeta a cambios una vez que se le haya notificado de conformidad con las disposiciones de la ley.

COBERTURA: El saldo (balance) pendiente de pago en su Cuenta a partir de la fecha del Suceso Cubierto, en tanto no supere los \$10,000, se cancelará según las condiciones del Contrato de Programa en los siguientes Sucesos Cubiertos:

DESEMPLEO INVOLUNTARIO: El desempleo involuntario deberá extenderse por un período de al menos 90 días consecutivos. No se incluye el desempleo notificado en los 90 días anteriores a la inscripción en el Programa, o el cual comienza dentro de los 60 días posteriores a la inscripción. Es necesario haber trabajado tiempo completo en un empleo regular, no de temporada, al día de la pérdida del empleo, cumplir con los requisitos correspondientes para recibir los beneficios por desempleo del estado y haberse registrado en una agencia de empleos reconocida en los primeros quince días de desempleo. Asimismo, queda excluido el desempleo originado por alguno de los siguientes motivos: (a) abandono voluntario del empleo, salario, sueldo o cualquier otra forma de ingreso laboral; (b) renuncia; (c) jubilación; (d) la finalización involuntaria del empleo como consecuencia de mala conducta intencional o delictiva; (e) finalización programada del trabajo debido al cumplimiento de un contrato laboral; (f) finalización de un trabajo temporal; (g) encarcelamiento; o (h) una reducción de la cantidad de horas de trabajo que no implica la eliminación completa de los ingresos laborales.

LICENCIA: Debe tratarse de una licencia sin goce de sueldo aprobada por el empleador de al menos 90 días consecutivos. No se incluye la licencia otorgada durante los 60 días posteriores a la inscripción en el Programa. Es necesario haber trabajado tiempo completo en un empleo regular, no de temporada, hasta la fecha de comienzo de la licencia.

INCAPACIDAD: La incapacidad deberá extenderse por un período de al menos 90 días consecutivos. Queda excluida toda incapacidad originada por alguno de los siguientes motivos: (a) embarazo o parto normal; (b) heridas autoinfligidas de forma intencional, ya sea en estado de demencia o cordura; (c) vuelos en naves no programadas; (d) guerra, declarada formalmente o no, incluso cualquier acto de guerra; o (e) viaje al exterior o residencia en el extranjero.

HOSPITALIZACIÓN: La hospitalización debe estar acompañada de atención médica continua y cubrir un período de al menos 14 días consecutivos. Queda excluida la hospitalización originada por alguno de los siguientes motivos: (a) embarazo o parto normal; o (b) heridas autoinfligidas de forma intencional, ya sea en estado de demencia o cordura.

ATENCIÓN EN HOGAR DE CONVALECENCIA: La atención en un hogar de convalecencia debe estar acompañada de cuidados médicos continuos y cubrir un período de al menos 14 días consecutivos.

FALLECIMIENTO: Cancelación por muerte.

FINALIZACIÓN DE LA COBERTURA: Podrá dar por finalizada su participación en el Programa cuando lo desee. Si decide finalizar su participación durante los 60 días posteriores a la inscripción, el Banco acreditará cualquier arancel correspondiente al Programa que se haya cargado en su Cuenta. Asimismo, el Banco puede dar por terminada su participación en el Programa mediante una notificación por escrito. Su participación en el Programa se cancelará si no realiza el pago mínimo en su Cuenta durante dos períodos de facturación consecutivos.

RECLAMO DE BENEFICIOS: Puede obtener un formulario para solicitar cancelación de deuda llamando sin cargo al 1-866-846-6991 o escribiendo a Account Security, P.O. Box 39, Roswell, GA 30077-0039. También debe proporcionar los documentos descritos en el Contrato del Programa en caso de un Suceso Cubierto en particular. Además, por medio del presente usted acuerda presentar cualquier dato adicional o documentos solicitados por el Banco dentro de lo razonable en relación con la evaluación de su solicitud de cancelación de deuda.

IMPORTANTES DECLARACIONES ADICIONALES:

- El Banco se reserva el derecho a modificar el Programa en cualquier momento, en cuyo caso se informará de tales modificaciones a los clientes de conformidad con las disposiciones de la ley.
- La deuda cancelada de acuerdo con el Programa puede ser susceptible de impuestos como un ingreso, si la ley así lo dispone. Por favor, consulte a su asesor fiscal.
- Después de un Suceso Cubierto, deberá seguir abonando los pagos mínimos en su Cuenta hasta liquidar el saldo (balance) pendiente. Un Suceso Cubierto (excepto fallecimiento) debe ocurrir de manera continua durante el período especificado antes de que se pueda solicitar la cancelación de la deuda.
- Después de un Suceso Cubierto, podrá seguir utilizando la Cuenta conforme las condiciones estipuladas en el Contrato de Cuenta. No obstante, el monto de la deuda cancelada en virtud del Programa no incluye compras en su Cuenta después del Suceso Cubierto (a menos que esas compras estén cubiertas debido a un Suceso Cubierto posterior, mientras continúa con el Programa).
- Toda disposición de arbitraje que pueda ser válida para el Contrato de Cuenta, también se aplicará al Programa
- El programa no es un seguro.
- El Programa no está disponible para residentes de Alabama y Mississippi.